



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución N° 216/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Oscar Alberto ALI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 216/2004 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 216/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Química Orgánica I y Química Analítica Instrumental, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Dibujo Técnico I y Química Orgánica II, al alumno Oscar Alberto ALI, Legajo



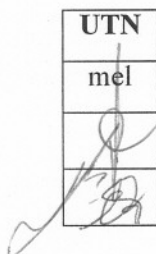
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Nº 7784, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 990/2005



Ing. HECTOR CARLOS PROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento